

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE CUBRIRÁN LAS VACANTES EN LAS CONSEJERÍAS PROPIETARIAS Y/O SUPLENTE EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

1. DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO. El diecinueve de octubre, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG638/2022¹, por el que aprobó la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para utilizarse a partir del Proceso Electoral Local Concurrente con el Proceso Electoral Federal 2023–2024.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

2. APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023–2024. El veinte de julio, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG446/2023², por el cual se aprobó el Plan Integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2023–2024.

¹ Consultable desde: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/144401/CGex202210-19-ap-1-3-Gaceta.pdf>

² Consultable desde: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152565/CGex202307-20-ap-25.pdf>

3. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. El dieciocho de septiembre, en la décima cuarta sesión extraordinaria, este Consejo General emitió el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-060/2023³, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

4. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024, Y LA CONVOCATORIA PARA ALLEGARSE PROPUESTAS. En la misma sesión referida en el punto anterior, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-061/2023⁵, aprobó los *“Lineamientos para la designación de las consejerías distritales y municipales electorales, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024”*, y la convocatoria para allegarse propuestas de candidaturas a consejerías para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

5. APROBACIÓN DEL TEXTO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El uno de noviembre, en la décima novena sesión extraordinaria, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-071/2023⁶, este órgano colegiado aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

³ Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-18/5iepc-acg-060-2023notaclaratoria.pdf>

⁴ Los Lineamientos fueron traducidos a las lenguas náhuatl y wixárika, mismos que pueden ser consultados en los enlaces siguientes: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/lineamientos_en_nahuatl_consejos_distritales_1.pdf y https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/lineamientos_en_wixarica_consejos_distritales_1.pdf

⁵ Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-18/6iepc-acg-061-2023.pdf>

⁶ El documento puede ser consultado en; <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-01/1iepc-acg-071-2023.pdf>

El dos de noviembre, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”⁷, la convocatoria para la celebración de elecciones, las cuales tendrán verificativo el domingo dos de junio del año en curso.

6. APROBACIÓN DE LOS DOMICILIOS SEDE DE LOS VEINTE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024. En la misma sesión descrita en el punto anterior, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-075/2023⁸, este Consejo General aprobó los domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales locales, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, los cuales se contienen en la tabla siguiente:

DISTRITO	DOMICILIO	COLONIA	ENTRE		C.P.	MUNICIPIO
			LA CALLE	Y LA CALLE		
1	Eduardo G. González # 5	Centro	Benito Juárez	José María Morelos	46400	Tequila
2	Luis Moreno # 446	Centro	Hidalgo	Zaragoza	47400	Lagos de Moreno
3	Mariano Navarro Franco #1609	Centro Logístico Adobes	El camino	Lienzo	47600	Tepatitlán de Morelos
4	Lábaro Patrio #12	Conjunto Patria	Avenida Ávila Camacho	Unidad Nacional	45160	Zapopan
5	Lago Michigan # 140	Fluvial Vallarta	Avenida Jesús Rodríguez Barba	Río Cutzamala	48312	Puerto Vallarta
6	Santa Adriana 1	San Gonzalo	Calle Palmas	Avenida Las Torres	45134	Zapopan
7	Calle Riva Palacio # 144	Misión de San	Prolongación Gigantes	Av. Matatlán	45600	Tonalá

⁷

Consultable

en:

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21270/newspaper231101111000.pdf>

⁸ Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-01/5iepc-acg-075-2023.pdf>

		Francisco				
8	Ávila Camacho #2284	Jardines del Country	A-2	A-3	44210	Guadalajara
9	Volcán Boquerón #97	Panorámica de Huentitán	Volcán Kenia	Volcán Hueytepec	44259	Guadalajara
10	Santo Tomas de Aquino #5609	Arcos Guadalupe	Tchaikovsky	Johannes Brahms	45037	Zapopan
11	Valentín Gómez Farías #2428	San Andrés	Ejido	Jorge de Orme y Campos	44810	Guadalajara
12	Orquídeas #1	Santa Cruz de Las Flores	Circuito Crisantemos	Sin otro cruce	45640	Tlajomulco de Zúñiga
13	Camichines #32	Jardines de Santa María	Mirasol	San Juan Bautista	45606	San Pedro Tlaquepaque
14	Moras Chicas #11	Santa Cruz del Valle	Quinta Chilena	Divisadero	45654	Tlajomulco de Zúñiga
15	Independencia #17	Centro	Javier Mina	Aldama	47910	La Barca
16	Hidalgo #310	Centro	Peña y Peña	Avenida Francisco Silva Romero	45500	San Pedro Tlaquepaque
17	Nicolas Bravo #27	Centro	Morelos	Miguel Arana	45800	Jocotepec
18	Guillermo Prieto #180	Centro	Constitución	Matamoros	48900	Autlán de Navarro
19	Juárez #61	Centro	Reforma	Lerdo de Tejada	49000	Zapotlán el Grande
20	Calle Río Tíbet #10	Tonalá Centro	Moctezuma	Privada Galeana	45400	Tonalá

7. APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS VEINTE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. El catorce de noviembre, en la vigésima sesión extraordinaria, mediante acuerdo identificado

con la clave alfanumérica IEPC-ACG-082/2023⁹, este órgano colegiado aprobó, entre otras cuestiones, la designación de las presidencias de los Consejos Distritales Electorales, así como a las personas que fungirán como consejeras propietarias y suplentes, para la integración de los veinte Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

8. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES 01, 03, 04, 13 Y 15 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024. El cinco de diciembre, en la vigésima primera sesión extraordinaria, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-096/2023¹⁰, este Consejo General designó a las personas consejeras propietarias y suplentes en los Consejos Distritales 01, 03, 04, 13 y 15 para cubrir las plazas vacantes para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

9. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES 07 y 20 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024. El veintidós de marzo, en la tercera sesión ordinaria, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-043/2024¹¹, este Consejo General designó a las ciudadanas Lidia Esthelita Vázquez Plata y Sofía Berenice Moreno Delgado (quienes hasta ese momento ostentaban las consejerías suplentes en los consejos distritales electorales 07 y 20, respectivamente), como consejeras propietarias en las posiciones 1 y 2 en los consejos distritales electorales 07 y 20, respectivamente, para cubrir las plazas vacantes generadas por la renuncia de Iván Deodato Galindo Armas y Alejandra García Becerra; habiéndose generado, en consecuencia, una vacante en las consejerías suplentes de cada uno de los consejos distritales electorales referidos.

⁹ Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-14/6iepc-acg-082-2023.pdf>

¹⁰ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-05/14iepc-acg-096-2023.pdf>

¹¹ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-03-22/11iepc-acg-043-2024.pdf>

10. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE PLAZA VACANTE EN EL CONSEJO DISTRITAL 15 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. El diecisiete de abril, en la décima quinta sesión extraordinaria, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-086/2024¹², este Consejo General designó a la ciudadana Alma Jaqueline Torres Leyva como consejera propietaria, en la posición 6, en el Consejo Distrital Electoral 15 para cubrir la plaza vacante originada por la renuncia del ciudadano Jesús Roberto Sánchez Reynaga, lo que ocasionó que la suplencia que ocupa la primera persona mencionada quedara vacante.

11. PRESENTACIÓN DE RENUNCIAS DE PERSONAS CONSEJERAS. En las fechas señaladas en la tabla siguiente, se presentaron escritos en la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante los cuales, dieciocho personas consejeras electorales tanto propietarias como suplentes renunciaron al cargo para el cual fueron designadas conforme a la siguiente relación:

FOLIO	FECHA	NOMBRE	POSICIÓN	DISTRITO
02343	27/12/2023	Daniel Cárdenas Gándara	Suplente 3	04
00189 13890	16/01/2024	Javier Armando Reyes López	Suplente 1	02
13719 a 13725	18/01/2024	Ma. del Socorro Bañuelos Martínez	Suplente 3	15
00353	30/01/2024	Noemí Rodríguez Rivera	Suplente 3	03
00451	06/02/2024	Porfirio Díaz Díaz	Suplente 3	06
13815	07/02/2024	Javier de Lira Aguiñaga	Suplente 2	02

¹² <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-04-17/1iepc-acg-086-2024.pdf>

00559	14/02/2024	Carlos Eduardo Aguayo	Suplente 2	09
13867	15/02/2024	Araceli Guadalupe León Plascencia	Suplente 1	15
13899	21/02/2024	Claudia Verónica Cedillo Romero	Suplente 3	02
00756	28/02/2024	Ernesto Serrano González	Suplente 1	10
00708	24/02/2024	Rommel Francisco Camacho Morelos	Suplente 3	01
13956	29/02/2024	Oscar Sánchez Ávila	Suplente 2	01
00897	07/03/2024	Rogelio Palomera Moreno	Suplente 2	18
01149	21/03/2024	Héctor Emilio Contreras Hernández	Suplente 3	20
02624	24/04/2024	Alma Jaquelin Torres Leyva	Propietaria 6	15
02830	27/04/2024	Alejandro Piña García	Suplente 1	08
2961	01/05/2024	Carlos Alberto Martínez Maguey	Propietario 4	13
03450 15200	04/05/2024	Rubén Atzel Ordaz Jiménez	Propietario 5	17

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en

ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y, 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que entre sus atribuciones se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; vigilar el cumplimiento de la legislación en la materia y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; asimismo, aprobar, a propuesta de la consejera presidenta, los nombramientos de las consejerías distritales y la designación de las consejeras y consejeros presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales; cuidar la oportuna instalación y funcionamiento de los mismos y ordenar publicar en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, su integración y domicilio legal, dentro de los cinco días posteriores a la instalación de cada uno de ellos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, VI, XXV, XXVI, LI, LII y LIX; y 151 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. En el estado de Jalisco se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de gubernatura del estado, diputaciones por ambos principios y municipales, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años.
- b) Para gubernatura, cada seis años.
- c) Para municipales, cada tres años.

Así, tomando en consideración que en el año dos mil veintiuno, se realizaron elecciones ordinarias en la entidad para elegir treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conforman la LXIII Legislatura del Congreso del Estado; así como a las personas integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos del estado de Jalisco; es por lo que, durante este año dos mil veinticuatro, se realizarán elecciones ordinarias en la entidad para elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo del estado, treinta y ocho diputaciones por ambos principios y las personas integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos en el estado de Jalisco; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I, II y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII y 214, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dio inicio el dos de noviembre de dos mil veintitrés con la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", aprobada por este órgano colegiado.

IV. DE LA CONSEJERA PRESIDENTA. La consejera presidenta de este Instituto, tiene entre otras atribuciones, proponer al Consejo General de este organismo electoral, para su aprobación, el nombramiento de las consejerías de cada uno de los Consejos Distritales Electorales, de conformidad con el artículo 151, fracción I del Código Electoral del Estado de Jalisco.

V. DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES. Los Consejos Distritales Electorales son los órganos desconcentrados del Instituto, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral, establecidos en la Constitución Política local, el Código Electoral local, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo General, lo anterior con fundamento en el artículo 144 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

VI. DEMARCACIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES. Para cada proceso electoral, en cada uno de los distritos electorales uninominales se integrará e instalará un Consejo Distrital Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Ahora bien, como fue señalado en el antecedente 1 de este acuerdo, el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, mediante el acuerdo INE/CG638/2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, aprobó la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, para utilizarse a partir del Proceso Electoral Local Concurrente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En ese orden de ideas, las cabeceras distritales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08 09, 10, 13 15, 18 y 20 se ubican en las localidades siguientes:

Distrito	Cabecera distrital (anexo 3b del acuerdo INE/CG638/2022)
01	Tequila
02	Lagos de Moreno
03	Tepatitlán de Morelos
04	Zapopan
06	Nuevo México, Zapopan
07	Tonalá
08	Guadalajara
09	Guadalajara
10	Zapopan
13	Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque
15	La Barca
17	Jocotepec
18	Autlán de Navarro
20	Tonalá

VII. DE LOS REQUISITOS PARA EL CARGO DE CONSEJERÍA DISTRITAL ELECTORAL. De conformidad con la convocatoria referida en el antecedente 4, los requisitos que deberá reunir la persona que pretenda ocupar el cargo de consejera distrital electoral son:

- Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

- Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores y disponer de credencial para votar.
- Haber nacido en la entidad o residir en esta cuando menos dos años anteriores a la fecha de la designación y ser vecina o vecino del distrito o municipio cuyo Consejo Electoral aspiran a integrar, salvo los distritos y municipios que conforman las diversas áreas metropolitanas de la entidad, caso en el cual deberán ser avocindados de estas para aspirar a cualquiera de los municipios que la conforman.
- Tener conocimiento en materia electoral para el desempeño adecuado de sus funciones.
- Sujetarse a los Lineamientos para la designación de las consejerías distritales y municipales electorales para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, expedidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y que forman parte integral de la convocatoria.
- No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los tres años anteriores a la fecha de designación.
- No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años anteriores a la fecha de la designación.
- No haber sido postulada o postulado a ningún cargo de elección popular en los tres años anteriores a la fecha de la designación.
- No haber sido condenada o condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género.
- No ser deudora o deudor alimentario declarados jurídicamente como morosos o en el caso de serlo, demostrar que se ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.
- No ser funcionario o funcionaria del Instituto Nacional Electoral.
- No estar afiliada o afiliado a ningún partido político.
- Tener Constancia de no sanción administrativa.

VIII. DE LA RENUNCIA DE LAS PERSONAS CONSEJERAS DISTRITALES ELECTORALES ADSCRITAS A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 Y 20. Como fue señalado en el punto 11 de antecedentes, en diversas fechas, dieciocho personas ciudadanas presentaron su renuncia a la consejería distrital electoral, propietaria o suplentes, que se les había conferido, mismas que se listan a continuación:

FOLIO	FECHA	NOMBRE	POSICIÓN	DISTRITO
2343	27/12/2023	Daniel Cárdenas Gándara	Suplente 3	04
00189	16/01/2024	Javier Armando Reyes López	Suplente 1	02
13719 a 13725	18/01/2024	Ma. del Socorro Bañuelos Martínez	Suplente 3	15
00353	30/01/2024	Noemí Rodríguez Rivera	Suplente 3	03
0451	06/02/2024	Porfirio Díaz Díaz	Suplente 3	06
13815	07/02/2024	Javier de Lira Aguiñaga	Suplente 2	02
00559	14/02/2024	Carlos Eduardo Aguayo	Suplente 2	09
13867	15/02/2024	Araceli Guadalupe León Plascencia	Suplente 1	15
13899	21/02/2024	Claudia Verónica Cedillo Romero	Suplente 3	02
00756	28/02/2024	Ernesto Serrano González	Suplente 1	10
00708	24/02/2024	Rommel Francisco Camacho Morelos	Suplente 3	01
13956	29/02/2024	Oscar Sánchez Ávila	Suplente 2	01
00897	07/03/2024	Rogelio Palomera Moreno	Suplente 2	18

01149	21/03/2024	Héctor Emilio Contreras Hernández	Suplente 3	20
02624	24/04/2024	Alma Jaquelin Torres Leyva	Propietaria 6	15
02830	27/04/2024	Alejandro Piña García	Suplente 1	08
2961	01/05/2024	Carlos Alberto Martínez Maguey	Propietario 4	13
15200	04/05/2024	Rubén Atzel Ordaz Jiménez	Propietario 5	17

En ese sentido, se tienen por aceptadas las citadas renunciaciones en todos sus términos.

Sin que pase desapercibido que, mediante los acuerdos IEPC-ACG-043/2024 y IEPC-ACG-086/2024, en los cuales se realizaron designaciones de consejerías propietarias en los distritos 7, 15 y 20, respectivamente, al haberse aceptado las renunciaciones de Iván Deodato Galindo Armas, Jesús Roberto Sánchez Reynaga y Alejandra García Becerra, en los distritos 7, 15 y 20, respectivamente.

IX. DE LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES VACANTES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20. Como se estableció en el antecedente 7, el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, este Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-082/2023, aprobó, entre otras cuestiones, la designación de las personas consejeras propietarias y suplentes en los veinte Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

En este sentido, la integración de los consejos distritales electorales se realizó conforme a los principios de igualdad de oportunidades y paridad, de conformidad al artículo 5 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 146 del mismo ordenamiento electoral, la integración debe ser como sigue:

“Artículo 146.

1. La integración de los Consejos Distritales, deberá ser conforme a los principios de igualdad de oportunidades y paridad entre hombres y mujeres, de conformidad al artículo 5 de este Código, de la siguiente manera:

a) Con siete Consejeros Distritales con derecho a voz y voto;

b) Un secretario con derecho a voz; y

c) Un Consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados o registrados y de los candidatos independientes, conforme a este Código, con derecho a voz.”

Por lo anterior, en observancia a los requisitos establecidos por el Código Electoral del Estado de Jalisco y con base en los “Lineamientos para la designación de las consejerías distritales y municipales electorales para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024”, tanto en lo que corresponde a lo individual como a la integración colectiva de cada uno de los consejos distritales electorales y como producto de una amplia e incluyente consideración que aglutinó las diferentes perspectivas de las personas consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es que la consejera presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 del código de la materia de la entidad, propuso la integración de los Consejos Distritales Electorales, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Ahora bien, derivado de múltiples renunciaciones que fueron referidas en el antecedente 11, así como a diversas sustituciones, mismas que fueron aprobadas mediante los acuerdos IEPC–ACG–096/2023, IEPC–ACG–43/2024 e IEPC–ACG–086/2024, los consejos distritales 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 15, 18 y 20, en los cuales existen vacantes por cubrir y se encuentran integrados hasta ahora de la siguiente manera.

Distrito 01	
Cargo	Nombre
Presidencia	PAOLA VANESSA GONZÁLEZ ROSAS
Consejería 1	ANDRÉS FAVELA MORALES
Consejería 2	SUSANA YAÑEZ BAÑUELOS
Consejería 3	ROSALIO REYNAGA ALVARADO
Consejería 4	SERGIO RAÚL ORTIZ MENDOZA
Consejería 5	NANCY ELIZABETH CRUZ LANDAZURI
Consejería 6	PAVEL IVÁN RODRÍGUEZ GIL
Suplente 1	ALEJANDRA JIMÉNEZ ZEPEDA
Suplente 2	
Suplente 3	

Distrito 02	
Cargo	Nombre
Presidencia	MARÍA ELIA GÓMEZ ESPINOSA
Consejería 1	MARÍA GUADALUPE MONTELONGO ÁLVAREZ
Consejería 2	ARNULFO JAVIER PADILLA MONTERO
Consejería 3	LETICIA GÓMEZ VILLA
Consejería 4	RIGOBERTO TORRES JIMÉNEZ
Consejería 5	NORMA ANGÉLICA CLAUDIO
Consejería 6	MARÍA GUADALUPE ISLAS VARGAS
Suplente 1	
Suplente 2	
Suplente 3	

Distrito 03	
Cargo	Nombre
Presidencia	LISBETH ESMERALDA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Consejería 1	LAURA JANET HERNÁNDEZ OROZCO
Consejería 2	JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Consejería 3	VICTOR KATSUMI YAMAGUCHI LLANES

Consejería 4	LUIS ALBERTO LIZARDI JÁUREGUI
Consejería 5	GUSTAVO ALEJANDRO GONZÁLEZ ONTIVEROS
Consejería 6	NADIA JUDITH RÍOS GUTIÉRREZ
Suplente 1	HÉCTOR RUBALCAVA PÉREZ
Suplente 2	PÍO ALBERTO DE LA TORRE LUNA
Suplente 3	

Distrito 04	
Cargo	Nombre
Presidencia	MA DEL CARMEN ENRÍQUEZ NÚÑEZ
Consejería 1	JOSÉ LUIS ANDRADE MEJÍA
Consejería 2	ANA CELINA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Consejería 3	PAULA MARÍA INÉS VÁSQUEZ GAMA
Consejería 4	HUGO ALBERTO PÉREZ PÉREZ
Consejería 5	HILDA VILLANUEVA LOMELÍ
Consejería 6	MARÍA DEL CONSUELO LEÓN CORTES
Suplente 1	JUAN FERNANDO FELIX CAMACHO
Suplente 2	NASYA ORTIZ SOTO
Suplente 3	

Distrito 06	
Cargo	Nombre
Presidencia	ESMA KARELY MEDINA BÁEZ
Consejería 1	ITSARI ESTEFANIA FERNÁNDEZ AVALOS
Consejería 2	DIEGO HERNÁNDEZ ÁNGELES
Consejería 3	BLANCA JUDITH DE DIOS GARCÍA
Consejería 4	MONICA GARCÍA LEYVA
Consejería 5	MARÍA AURORA FERNÁNDEZ GUERRERO
Consejería 6	PALOMA ANAYANSI SÁNCHEZ GUZMÁN
Suplente 1	LAURA ALEJANDRA HERRERA ARREDONDO
Suplente 2	TERESITA DE JESUS SERNA ENCISO
Suplente 3	

Distrito 07

Cargo	Nombre
Presidencia	DANTE ROSALES LÓPEZ
Consejería 1	LIDIA ESTHELITA VÁZQUEZ PLATA
Consejería 2	JORGE ALBERTO BARBA RODRÍGUEZ
Consejería 3	GUILLERMINA CORTÉS SANABRIA
Consejería 4	INGRID MICHELLE MALDONADO CORREA
Consejería 5	PAULINA LIZETTE GUERRERO ÁLVAREZ
Consejería 6	ADRIÁN PEÑA PELAYO
Suplente 1	ERIKA LUCRECIA CORDERO LÓPEZ
Suplente 2	JUAN CARLOS SÁNCHEZ ENRÍQUEZ
Suplente 3	

Distrito 08	
Cargo	Nombre
Presidencia	SAMUEL RICARDO CARRILLO RODRÍGUEZ
Consejería 1	ROSA ANGELICA CAZARES ALVARADO
Consejería 2	SALVADOR DE LA MORA CARBAJAL
Consejería 3	MIGUEL ALEJANDRO ISLAS RAMOS
Consejería 4	MELISSA AMEZCUA YEPIZ
Consejería 5	MARÍA ALEJANDRA ROSAS VILLA
Consejería 6	ROSA CATALINA BECERRA GONZÁLEZ
Suplente 1	LAURA ARACELI VARGAS MARTÍNEZ
Suplente 2	JAVIER XICOTENCATL HURTADO BURGOS
Suplente 3	

Distrito 09	
Cargo	Nombre
Presidencia	SONIA LILIA PÉREZ ANDRADE
Consejería 1	MARIO ALBERTO CERDA ESPARZA
Consejería 2	JULIO CÉSAR CARRILLO VALDIVIA
Consejería 3	CARLOS BERNARDO ORTIZ CID
Consejería 4	MARCELA RUBÍ AGUILAR AREVALO
Consejería 5	CÉSAR SALDIVAR ROJANO
Consejería 6	ESTEFANÍA UGALDE VILLARREAL
Suplente 1	JAIME GONZÁLEZ ESCAMILLA

Suplente 2	JOSÉ ELIAS MEDINA GALVÁN
Suplente 3	

Distrito 10	
Cargo	Nombre
Presidencia	DAVID MORA CORTÉS
Consejería 1	JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejería 2	MARÍA ALEJANDRINA POLANCO AHUMADA
Consejería 3	FRANCISCO JAVIER SILVA FLORES
Consejería 4	OSWALDO GUTIÉRREZ REYNOSO
Consejería 5	PAULINA RUBIO LARIOS
Consejería 6	GREGORIO PADILLA DE ALBA
Suplente 1	PATRICIA JOSEFINA PAZ GARCÍA
Suplente 2	LINA ISSET PEÑA ZARATE
Suplente 3	

Distrito 13	
Cargo	Nombre
Presidencia	GERARDO ALARCÓN RODRÍGUEZ
Consejería 1	JORGE ALEJANDRO GÓMEZ PÉREZ
Consejería 2	XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
Consejería 3	MARIANA AYALA ESPARZA
Consejería 4	
Consejería 5	KARINA GUADALUPE BARBA RUELAS
Consejería 6	MARÍA GUADALUPE CEDILLO GUTIÉRREZ
Suplente 1	JONATHAN ABEL SOTELO FLORES
Suplente 2	HÉCTOR GABRIEL RAMÍREZ FLORES
Suplente 3	FATIMA CATHERINE MEDINA URENDA

Distrito 15	
Cargo	Nombre
Presidencia	CARMEN JULIA FUENTES ACEVES
Consejería 1	JORGE RIVAS SILVA
Consejería 2	CLAUDIA GUADALUPE RIZO GARCÍA

Consejería 3	VERÓNICA ALICIA BRISEÑO GARCÍA
Consejería 4	FERNANDO TRUJILLO SÁNCHEZ
Consejería 5	MARCELA ALEJANDRA AVALOS RODRÍGUEZ
Consejería 6	
Suplente 1	
Suplente 2	
Suplente 3	

Distrito 17	
Cargo	Nombre
Presidencia	ELVIA AIDET SOLÓRZANO OJEDA
Consejería 1	FELIPE CONTRERAS CONTRERAS
Consejería 2	MIREYA TOLENTINO ÁNGEL
Consejería 3	JOSÉ ANTONIO FERMIN CORTÉS
Consejería 4	NOEMÍ FLORES LOMELÍ
Consejería 5	
Consejería 6	MAYRA GUADALUPE DÍAZ MENDOZA
Suplente 1	VIANEY MOSNSERRAT SAHAGÚN LÓPEZ
Suplente 2	BERENICE BOLAÑOS MARTÍNEZ
Suplente 3	MARIO ALBERTO ROJAS DÍAZ

Distrito 18	
Cargo	Nombre
Presidencia	CARLOS GUERRA VILLANUEVA
Consejería 1	ROSA ALICIA LEPE RODRÍGUEZ
Consejería 2	ROSA MARÍA TORRES BARBOZA
Consejería 3	NOEMÍ CORTÉS JIMÉNEZ
Consejería 4	SOCORRO GRADILLA PELAYO
Consejería 5	NORMA VERÓNICA DÍAZ PUENTE
Consejería 6	ANDREA JAQUELINE LEÓN CORONA
Secretaría	CÉSAR PASTOR CÁRDENAS OSORIO
Suplente 1	JESÚS GUADALUPE MARIZ SANTANA
Suplente 2	CÉSAR FERNANDO FLORES CORONA
Suplente 3	

Distrito 20	
Cargo	Nombre
Presidencia	LUIS FRANCISCO TORRES LÓPEZ
Consejería 1	ALEJANDRO CARRILLO CEBALLOS
Consejería 2	SOFÍA BERENICE MORENO DELGADO
Consejería 3	GUILLERMINA HERNÁNDEZ RIOS
Consejería 4	LUIS ANTONIO CORONA MACÍAS
Consejería 5	FABIAN OMAR MURO MURO
Consejería 6	YUNUEM MORA JIMÉNEZ
Secretaría	JOSÉ ARMANDO PÉREZ HERNÁNDEZ
Suplente 1	DANIELA GUADALUPE GARCÍA TIRADO
Suplente 2	
Suplente 3	

En ese sentido, resulta necesario designar a **una consejería distrital electoral propietaria en los distritos 13, 15 y 17, así como a dieciocho consejerías distritales electorales suplentes** correspondientes a los distritos 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 15, 18 y 20, para cubrir las vacantes generadas tanto por las diversas renunciaciones, como por asumir las suplencias como propietarias; para lo cual, en el caso de los distritos 13 y 17, la persona consejera designada como suplente 1 cubrirá el lugar del propietario vacante y en el resto de las vacantes se designará una nueva persona.

Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 137, párrafo 1, fracción XXI, 146, párrafo 1, inciso a), 149 y 151 del código de la materia de la entidad, la consejera presidenta propone las siguientes designaciones.

Distrito 01	
Cargo	Nombre
Presidencia	PAOLA VANESSA GONZÁLEZ ROSAS
Consejería 1	ANDRÉS FAVELA MORALES
Consejería 2	SUSANA YAÑEZ BAÑUELOS
Consejería 3	ROSALIO REYNAGA ALVARADO
Consejería 4	SERGIO RAÚL ORTIZ MENDOZA

Consejería 5	NANCY ELIZABETH CRUZ LANDAZURI
Consejería 6	PAVEL IVÁN RODRÍGUEZ GIL
Suplente 1	ALEJANDRA JIMÉNEZ ZEPEDA
Suplente 2	JESSICA MARIELA OLAZAVA DE LOERA
Suplente 3	EMMANUEL ARNULFO GALVÁN BAUTISTA

Distrito 02	
Cargo	Nombre
Presidencia	MARÍA ELIA GÓMEZ ESPINOSA
Consejería 1	MARÍA GUADALUPE MONTELONGO ÁLVAREZ
Consejería 2	ARNULFO JAVIER PADILLA MONTERO
Consejería 3	LETICIA GÓMEZ VILLA
Consejería 4	RIGOBERTO TORRES JIMÉNEZ
Consejería 5	NORMA ANGÉLICA CLAUDIO
Consejería 6	MARÍA GUADALUPE ISLAS VARGAS
Suplente 1	SELENE BERENICE CAMPOS FUENTES
Suplente 2	EMMA DEL CARMEN DE ALBA DIAZ
Suplente 3	NORMA LETICIA BARRIENTOS ESCAMILLA

Distrito 03	
Cargo	Nombre
Presidencia	LISBETH ESMERALDA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Consejería 1	LAURA JANET HERNÁNDEZ OROZCO
Consejería 2	JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Consejería 3	VICTOR KATSUMI YAMAGUCHI LLANES
Consejería 4	LUIS ALBERTO LIZARDI JÁUREGUI
Consejería 5	GUSTAVO ALEJANDRO GONZÁLEZ ONTIVEROS
Consejería 6	NADIA JUDITH RÍOS GUTIÉRREZ
Suplente 1	HÉCTOR RUBALCAVA PÉREZ
Suplente 2	PÍO ALBERTO DE LA TORRE LUNA
Suplente 3	KARLA ELIZABETH NAVARRO FONSECA

Distrito 04	
Cargo	Nombre
Presidencia	MA DEL CARMEN ENRÍQUEZ NÚÑEZ

Consejería 1	JOSÉ LUIS ANDRADE MEJÍA
Consejería 2	ANA CELINA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Consejería 3	PAULA MARÍA INÉS VÁZQUEZ GAMA
Consejería 4	HUGO ALBERTO PÉREZ PÉREZ
Consejería 5	HILDA VILLANUEVA LOMELÍ
Consejería 6	MARÍA DEL CONSUELO LEÓN CORTES
Suplente 1	JUAN FERNANDO FELIX CAMACHO
Suplente 2	NASYA ORTIZ SOTO
Suplente 3	MARÍA FERNANDA VALENZUELA SANTOYO

Distrito 06	
Cargo	Nombre
Presidencia	ESMA KARELY MEDINA BÁEZ
Consejería 1	ITSARI ESTEFANIA FERNÁNDEZ AVALOS
Consejería 2	DIEGO HERNÁNDEZ ÁNGELES
Consejería 3	BLANCA JUDITH DE DIOS GARCÍA
Consejería 4	MONICA GARCÍA LEYVA
Consejería 5	MARÍA AURORA FERNÁNDEZ GUERRERO
Consejería 6	PALOMA ANAYANSI SÁNCHEZ GUZMÁN
Suplente 1	LAURA ALEJANDRA HERRERA ARREDONDO
Suplente 2	TERESITA DE JESUS SERNA ENCISO
Suplente 3	VIANNEY ALEJANDRA PÉREZ RAMÍREZ

Distrito 07	
Cargo	Nombre
Presidencia	DANTE ROSALES LÓPEZ
Consejería 1	LIDIA ESTHELITA VÁZQUEZ PLATA
Consejería 2	JORGE ALBERTO BARBA RODRÍGUEZ
Consejería 3	GUILLERMINA CORTÉS SANABRIA
Consejería 4	INGRID MICHELLE MALDONADO CORREA
Consejería 5	PAULINA LIZETTE GUERRERO ÁLVAREZ
Consejería 6	ADRIÁN PEÑA PELAYO
Suplente 1	ERIKA LUCRECIA CORDERO LÓPEZ
Suplente 2	JUAN CARLOS SÁNCHEZ ENRÍQUEZ
Suplente 3	TANIA NAYELI RAMÍREZ GUIZAR

Distrito 08	
Cargo	Nombre
Presidencia	SAMUEL RICARDO CARRILLO RODRÍGUEZ
Consejería 1	ROSA ANGELICA CAZARES ALVARADO
Consejería 2	SALVADOR DE LA MORA CARBAJAL
Consejería 3	MIGUEL ALEJANDRO ISLAS RAMOS
Consejería 4	MELISSA AMEZCUA YEPIZ
Consejería 5	MARÍA ALEJANDRA ROSAS VILLA
Consejería 6	ROSA CATALINA BECERRA GONZÁLEZ
Suplente 1	LAURA ARACELI VARGAS MARTÍNEZ
Suplente 2	JAVIER XICOTENCATL HURTADO BURGOS
Suplente 3	FRANCISCO ALEJANDRO SÁNCHEZ CASTELLANOS

Distrito 09	
Cargo	Nombre
Presidencia	SONIA LILIA PÉREZ ANDRADE
Consejería 1	MARIO ALBERTO CERDA ESPARZA
Consejería 2	JULIO CÉSAR CARRILLO VALDIVIA
Consejería 3	CARLOS BERNARDO ORTIZ CID
Consejería 4	MARCELA RUBÍ AGUILAR AREVALO
Consejería 5	CÉSAR SALDIVAR ROJANO
Consejería 6	ESTEFANÍA UGALDE VILLARREAL
Suplente 1	MARÍA ELENA OREGEL ÁLVAREZ
Suplente 2	JOSÉ ELIAS MEDINA GALVÁN
Suplente 3	CLAUDIA GABRIELA PEÑA RAMOS PEÑA RAMOS

Distrito 10	
Cargo	Nombre
Presidencia	DAVID MORA CORTÉS
Consejería 1	JENNY ELIZABETH MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejería 2	MARÍA ALEJANDRINA POLANCO AHUMADA
Consejería 3	FRANCISCO JAVIER SILVA FLORES
Consejería 4	OSWALDO GUTIÉRREZ REYNOSO
Consejería 5	PAULINA RUBIO LARIOS
Consejería 6	GREGORIO PADILLA DE ALBA

Suplente 1	PATRICIA JOSEFINA PAZ GARCÍA
Suplente 2	LINA ISSET PEÑA ZARATE
Suplente 3	DORIS ANAIS RIMOLDI LOZANO

Distrito 13	
Cargo	Nombre
Presidencia	GERARDO ALARCÓN RODRÍGUEZ
Consejería 1	JORGE ALEJANDRO GÓMEZ PÉREZ
Consejería 2	XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
Consejería 3	MARIANA AYALA ESPARZA
Consejería 4	JONATHAN ABEL SOTELO FLORES
Consejería 5	KARINA GUADALUPE BARBA RUELAS
Consejería 6	MARÍA GUADALUPE CEDILLO GUTIÉRREZ
Suplente 1	HÉCTOR GABRIEL RAMÍREZ FLORES
Suplente 2	FATIMA CATHERINE MEDINA URENDA
Suplente 3	RICARDO OTTO WINKLER BENITEZ

Distrito 15	
Cargo	Nombre
Presidencia	CARMEN JULIA FUENTES ACEVES
Consejería 1	JORGE RIVAS SILVA
Consejería 2	CLAUDIA GUADALUPE RIZO GARCÍA
Consejería 3	VERÓNICA ALICIA BRISEÑO GARCÍA
Consejería 4	FERNANDO TRUJILLO SÁNCHEZ
Consejería 5	MARCELA ALEJANDRA AVALOS RODRÍGUEZ
Consejería 6	RUBI ELENA MACÍAS MARTINEZ
Suplente 1	EDGAR GODÍNEZ ÁVALOS
Suplente 2	NÉSTOR DAVID CORTES TORRES
Suplente 3	CHRISTIAN ALEXIS MEDINA URENDA

Distrito 17	
Cargo	Nombre
Presidencia	ELVIA AIDET SOLÓRZANO OJEDA
Consejería 1	FELIPE CONTRERAS CONTRERAS

Consejería 2	MIREYA TOLENTINO ÁNGEL
Consejería 3	JOSÉ ANTONIO FERMIN CORTÉS
Consejería 4	NOEMÍ FLORES LOMELÍ
Consejería 5	VIANEY MOSNSERRAT SAHAGÚN LÓPEZ
Consejería 6	MAYRA GUADALUPE DÍAZ MENDOZA
Suplente 1	BERENICE BOLAÑOS MARTÍNEZ
Suplente 2	MARIO ALBERTO ROJAS DÍAZ
Suplente 3	VANNIA ALEJANDRINA DOMÍNGUEZ PALOMARES

Distrito 18	
Cargo	Nombre
Presidencia	CARLOS GUERRA VILLANUEVA
Consejería 1	ROSA ALICIA LEPE RODRÍGUEZ
Consejería 2	ROSA MARÍA TORRES BARBOZA
Consejería 3	NOEMÍ CORTÉS JIMÉNEZ
Consejería 4	SOCORRO GRADILLA PELAYO
Consejería 5	NORMA VERÓNICA DÍAZ PUENTE
Consejería 6	ANDREA JAQUELINE LEÓN CORONA
Secretaría	CÉSAR PASTOR CÁRDENAS OSORIO
Suplente 1	JESÚS GUADALUPE MARIZ SANTANA
Suplente 2	CÉSAR FERNANDO FLORES CORONA
Suplente 3	RUTH NOEMI RODRÍGUEZ MAGAÑA

Distrito 20	
Cargo	Nombre
Presidencia	LUIS FRANCISCO TORRES LÓPEZ
Consejería 1	ALEJANDRO CARRILLO CEBALLOS
Consejería 2	SOFÍA BERENICE MORENO DELGADO
Consejería 3	GUILLERMINA HERNÁNDEZ RIOS
Consejería 4	LUIS ANTONIO CORONA MACÍAS
Consejería 5	FABIAN OMAR MURO MURO
Consejería 6	YUNUEM MORA JIMÉNEZ
Secretaría	JOSÉ ARMANDO PÉREZ HERNÁNDEZ

Suplente 1	DANIELA GUADALUPE GARCÍA TIRADO
Suplente 2	CESAR IVÁN RODRÍGUEZ GRACIANO
Suplente 3	MAYURI DEL ROCÍO SÁNCHEZ VIRAMONTES

Ahora bien, tomando en consideración que a la fecha se han realizado diversas actividades con el objetivo de capacitar al personal adscrito a los órganos desconcentrados distritales, y en razón de la cercanía de la Jornada Electoral, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se convoque a las áreas del Instituto correspondientes y a las personas consejeras electorales distritales designadas para que reciban la capacitación correspondiente a las funciones que desempeñarán, en particular lo referente a la sesión de cómputo.

X. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá notificarse el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General, así como a los Consejos Distritales Electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20, en términos de dicha disposición reglamentaria.

De la misma manera, notifíquese, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a las personas ciudadanas designadas en las consejerías distritales electorales propietaria y suplentes, por medio del correo electrónico que señaló al registrarse, así como por cualquier otro medio que se tenga al alcance.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, en datos abiertos, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aceptan en sus términos las renunciaciones presentadas por las personas consejeras distritales electorales propietaria y suplentes referidas en el considerando VIII de este acuerdo, adscritas a los Consejos Distritales Electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20.

SEGUNDO. Se designa a las personas ciudadanas: Jonathan Abel Sotelo Flores, Rubí Elena Macías Martínez y Vianney Mosnerrat Sahagún López como consejero y consejeras distritales propietarias con adscripción en los consejos distritales electorales 13, 15 y 17, respectivamente; así como a Jessica Mariela Olazava de Loera, Emmanuel Arnulfo Galván Bautista, Selene Berenice Campos Fuentes, Emma del Carmen de Alba Díaz, Norma Leticia Barrientos Escamilla, Karla Elizabeth Navarro Fonseca, María Fernanda Valenzuela Santoyo, Vianney Alejandra Pérez Ramírez, Tania Nayeli Ramírez Guízar, Francisco Alejandro Sánchez Castellanos, Claudia Gabriela Peña Ramos Peña Ramos, Doris Anais Rimoldi Lozano, Edgar Godínez Avalos, Néstor David Cortes Torres, Christian Alexis Medina Urenda, Vannia Alejandrina Domínguez Palomares, Ruth Noemi Rodríguez Magaña, Cesar Iván Rodríguez Graciano, Mayuri Del Rocío Sánchez Viramontes como consejeras y consejeros suplentes, con adscripción a los consejos distritales electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 13, 17, 18 y 20, en términos del considerando IX.

TERCERO. Notifíquese, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a las personas ciudadanas designadas en las consejerías distritales electorales propietarias y suplentes, por medio del correo electrónico que señaló al registrarse, así como por cualquier otro medio que se tenga al alcance y de igual forma, notifíquese a los Consejos Distritales Electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20, en términos del considerando X.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se convoque a las áreas correspondientes del Instituto y a las personas consejeras distritales electorales designadas para que reciban la capacitación correspondiente a las funciones que desempeñarán, en particular lo referente a la sesión de cómputo.

QUINTO. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General en términos del considerando **X** del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando **X** del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 13 de mayo de 2024

Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0001
45999484
664bdb50fec6b1f5f5a8b7e
2024-05-20T18:14:30.000-0500

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDU5OTk0ODR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsiERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRlZmVudW1wY2E5QjEEMDUxRUMzQkYyMUU1NzQ5QTIGMTAxQTU5RjBBRUREQTKyODMyODk1NEQ0QzIDMkM2NTA0QTZLCBodW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI5MDE3MjM1LjE5OTMzVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNTIwMjMxNDMwWg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/AE300709696EFAF21997A968A5B5802C>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0001
46000111
664be8770fec6b1f5f5a8dee
2024-05-20T19:08:23.000-0500

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDYwMDAxMTF8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsiERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRlZmVudW1wY2E5QjEEMDUxRUMzQkYyMUU1NzQ5QTIGMTAxQTU5RjBBRUREQTKyODMyODk1NEQ0QzIDMkM2NTA0QTZLCBodW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI5MDE3ODYyLjE5OTMzVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNTIwMjMxNDMwWg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/A70028AD3852D5C16C8FFB1D71E322B8>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **décima séptima sesión extraordinaria** del Consejo General, celebrada el **13 de mayo de 2024** y fue aprobado en lo general por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

A petición de la consejera electoral Zoad Jeanine García González, se votó en lo particular la designación de las personas propuestas para ocupar la consejería propietaria vacante 4 y 5 en los consejos distritales electorales 13 y 17, respectivamente, por considerar que resulta innecesario la designación de las personas propuestas, ya que al contar con la calidad de suplentes y encontrarse en primer lugar del orden de prelación, deben de ocupar dicho cargos sin necesidad de un acuerdo del Consejo General; habiéndose aprobado el acuerdo como originalmente fue circulado, por mayoría de seis votos a favor de las personas consejeras electorales Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne, así como la abstención de la consejera electoral Zoad Jeanine García González, que se sumó a la mayoría, y un voto en contra de la consejera electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Así mismo, a petición de la consejera electoral Zoad Jeanine García González, se votó en lo particular la designación de las tres personas en el Consejo Distrito Electoral 15, por considerar que es indebida la designación de tres personas del género masculino; habiéndose aprobado el acuerdo como originalmente fue circulado, por mayoría de cinco votos a favor de las personas consejeras electorales Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne, y dos votos en contra de las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Zoad Jeanine García González.

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”

